



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

3718

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO,

15 ABR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 6/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución TRA 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, factura N° 1327780 de la empresa TRANSPORTES CRUZ DEL SUR LTDA.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el pago del envío de encomiendas al Hospital de Castro.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

Que, es necesario efectuar el pago a la Empresa TRANSPORTES CRUZ DEL SUR LTDA.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE el pago de los despachos por envío de encomiendas realizados en el mes de Marzo al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

TRANSPORTES CRUZ DEL SUR LTDA.
RUT. 80.983.500-6
VALOR TOTAL \$ 48.600.-

2. AUTORIZÁSE, el pago de la factura, previa recepción de factura.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 48.600.- (Cuarenta y ocho mil seiscientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	FECHA:	
IMPUTACION SUB-TITULO		
ITEM 22-08-007	VALOR \$ 48.600.-	SALDO: _____

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.
DR. JFRM/SDA/TMP/CRA/LA/DP/JA/GGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO